



MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Nota CGR/DOC Nº 026/2026

Asunción, 18 de marzo de 2026.-

Ref.: Contestación a observaciones ID-472836

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ.

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a la licitación para el “MANTENIMIENTO DE GENERADORES”-ID 472836, que fue retenida en su etapa de verificación con la siguiente observación:

Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri. Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario. Reiteración: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N°7021/22).

R: El inconveniente fue subsanado.

Por las breves consideraciones expuestas, se solicita continuar con los trámites de rigor.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

Abg. Luis Fernando Montero

Director

Dirección Operativa de Contrataciones

Contraloría General de la República

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.